

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

N WICE	CEJO DELIBERANTE USHUAIA AA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3	12 Ms. 714	7
Numero:	1472 Folas: 2	_
Expte, Nº_		- [
Girado:(-
Recibido:	Dury	1
by water to prove		

♥ NOTA Nº3Z/92014

LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 03 de Diciembre de 2014.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S.______D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los fundamentos que serán esgrimidos en el recinto.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente

Concej il M.P.E.



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Alberto Herald YEROBI, DNI Nº 13.796.270, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DAMAN DE MANO
Concejal M.P.4
Cancejo Deliberante Ushusia